



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, (BOP de Toledo nº 201 de 20 de octubre de 2022) queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento de 30 de septiembre de 2022 sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 5. Cuota tributaria

Costes albañilería 453,50 €

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo con en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Camarena, 9 de diciembre de 2022. La Alcaldesa M^a Rosario García Saco.

Nº. I.- 6526